

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante en la Secretaria General Técnica (Gabinete de Estadística) del Ministerio de Obras Públicas.

Se anuncia una vacante que interesa cubrir en la Secretaria General Técnica (Gabinete de Estadística) de este Ministerio, con residencia en Madrid, para que por los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento y de la Escala de Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaria alegando los méritos y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Características de la vacante

Conocimiento en la utilización de máquina de calcular, escritura a máquina de forma correcta y empleo de los sistemas de clasificación y archivo.

Esta vacante está clasificada con el coeficiente 7,6, de acuerdo con las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la vigente Instrucción de Remuneraciones, con jornada completa de cuarenta y cinco horas semanales.

Madrid, 24 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de diciembre de 1964 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones a las cátedras de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 27 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre siguiente) las cátedras de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan ser solicitadas las mencionadas cátedras, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1961.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 21 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de febrero) figuren admitidos a las oposiciones para las cátedras citadas no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a las cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de diciembre de 1964 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 18 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre) la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz correspondiente a la Universidad de Sevilla, y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre de 1963.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 13 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril) figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para Auxiliares administrativos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Madrid «Nuestra Señora de la Almudena» y «Santa Teresa de Jesús» y se hace público el cuestionario que ha de regir en el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 13 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), por la que se convocan a concurso-oposición dos plazas de Auxiliar administrativo existentes en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad Administrativa «Nuestra Señora de la Almudena» y una plaza en el de «Santa Teresa de Jesús», ambos de esta capital,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y el cuestionario propuesto para la realización de la primera parte del tercer ejercicio de las oposiciones que la expresada convocatoria señala.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición

Doña Francisca Carballeda de Castro.
Doña María Luisa Cuesta Vinuesa.
Doña María Teresa González Caballero.
Doña María Jesús González Caballero.
Doña María Teresa de Luxán Meléndez.
Doña Ana María Llorente Llorente.
Doña María Antonia Martín Sanz.
Doña Gloria Inmaculada Martínez Martínez.
Doña María de los Angeles Martínez Martínez.
Doña Elena Pérez Echarte.

Cuestionario

1. La Administración Central del Estado.—Organos superiores de la Administración Central española.—Jefatura del Estado.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas del Gobierno.—Departamentos ministeriales.